



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos 1-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará adoptado con carácter definitivo dicho acuerdo.

En Villacienco, a 21 de septiembre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Fernando Sanz González